

SAC-00385-2024

San José, 7 de Marzo de 2024

Señores(as):

Mónica Araya Esquivel

Referencia : ACUERDO 9826-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 27/02/2024. Sesión de trabajo para discutir informe del estado de avance del portafolio de proyectos del INS. PÚBLICO

Para su conocimiento, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9826, artículo VI del 27 de febrero del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, comenta a los señores directores sobre la necesidad de efectuar una sesión de trabajo para discutir el informe del estado de avance del portafolio de proyectos del INS, por solicitud de algunos miembros de este Colegio, previo a ser conocido en sesión de esta Junta Directiva.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la solicitud de la señora presidente en los términos indicados en el presente artículo:

ACUERDA:

Programar una sesión de trabajo para el miércoles 06 de marzo del 2024 a partir de las 2.30 pm, de forma virtual, para discutir el informe del estado de avance del portafolio de proyectos del INS.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 07/03/2024 03:41:55 PM